



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2022 00138 00

Villavicencio, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la Unidad para las Víctimas (archivo digital 31).

Téngase por contestada oportunamente la demanda por parte del demandado Hernando Parra Cuberos (archivo digital 29).

Por **secretaría** efectúese el emplazamiento de las personas indeterminadas en los términos ordenados en el párrafo quinto del auto admisorio adiado de 8 de julio de 2022 (archivo digital 07).

Efectuado lo anterior y fenecido el término de emplazamiento a los indeterminados, vista la valla obrante en archivo digital 22, se ordena por **secretaría** llevar a cabo la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de que trata el literal g), numeral 6°, del artículo 375 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2)

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 6 de marzo de 2023 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA